

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-1406-2020

1406-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 67,269.5 |
| Muestra Auditada | 49,237.6 |
| Representatividad de la Muestra | 73.2% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 67,269.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,237.6 miles de pesos, que representaron el 73.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Transferencia de recursos y rendimientos financieros.**

1. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) recibió los recursos correspondientes al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por 67,269.5 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria que se hizo del conocimiento a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se manejaron exclusivamente los recursos del FIES, ministrados durante el ejercicio fiscal 2019.

En ese sentido, la cuenta utilizada por la SFP generó rendimientos financieros por 2,224.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y de los recursos ministrados, la SFP ejerció 31,929.5 miles de pesos y transfirió 35,340.0 miles de pesos al municipio de Singuilucan, Hidalgo, el cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administraron los recursos del FIES y sus rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones.

2. La SFP y el municipio de Singuilucan, Hidalgo, registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FIES durante el ejercicio fiscal 2019 por 67,269.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 2,234.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados y actualizados; sin embargo, se observó que, en ambos ejecutores, las pólizas de ingresos proporcionadas no se encontraron debidamente formalizadas, ya que carecieron de las firmas del solicitante, del personal que revisó, validó y autorizó el registro contable, así como del soporte documental que avaló el registro.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y la Contraloría Interna del Municipio de Singuilucan, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. SFP/OIC/I/060/2020 y 005/PCM/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFP y el Municipio de Singuilucan, Hidalgo, registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FIES 2019, los cuales contaron con las pólizas contables amparadas en las 15 facturas que comprobaron el gasto incurrido por 49,237.6 miles de pesos, se encontraron registradas y vigentes en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que los proveedores de servicios y contratistas que emitieron comprobantes fiscales no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, emitida por el SAT.

Ejercicio y destino de los recursos.

4. La SFP destinó recursos del FIES 2019 por 32,387.2 miles de pesos a la ejecución de 13 proyectos, los cuales fueron autorizados por la UPCP, mediante el registro y solicitud de recursos, y se hicieron del conocimiento del Comité Técnico del fideicomiso FIES.

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del FIES 2019 por 67,269.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 66,836.3 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 433.2 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 2,234.2 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo disponible de 2,667.4 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo disponible al 1 de enero de 2019 correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores | Importe ministrado en 2019 | Suma del importe | Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 | Reintegros a la TESOFE | Saldo |
|--|---|----------------------------|------------------|--|------------------------|------------|
| Estudios de evaluación de costo y beneficio y obra pública | 0.0 | 67,269.5 | 67,269.5 | 66,836.3 | 433.2 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 0.0 | 2,234.2 | 2,234.2 | 0.0 | 2,234.2 | 0.0 |
| Total | 0.0 | 69,503.7 | 69,503.7 | 66,836.3 | 2,667.4 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de la SFP y del municipio de Singuilucan, Hidalgo.

De acuerdo con lo anterior, de los 2,667.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 433.2 miles de pesos correspondieron a capital y 2,234.2 miles de pesos a rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2019
 (Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 433.2 | 433.2 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 2,234.2 | 2,234.2 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 2,667.4 | 2,667.4 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta y líneas de captura proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo careció de la evidencia documental del envío a la SHCP de los reportes de control y seguimiento establecidos en la normativa que reguló la aplicación de los recursos del FIES.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/061/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

7. Con la revisión de la documentación de los expedientes de adquisiciones contratados con recursos del FIES por 7,470.4 miles de pesos, ejercidos por la SFP, correspondientes a tres adquisiciones para la aplicación de estudios de evaluación de costo y beneficio, se verificó que se otorgaron tres contratos de adquisiciones mediante licitación pública, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, se proporcionó la publicación de la convocatoria, las bases, las actas de apertura económica, la apertura técnica, los fallos y los oficios de satisfacción de servicios contratados; sin embargo, se careció de la investigación de mercado, en la cual se desprendieron las condiciones que imperan a efecto de buscar las mejores condiciones para el estado; de la propuesta técnica y económica en la cual se describieron las condiciones generales de las licitaciones, el plazo, las condiciones de entrega y las evaluaciones de las proposiciones, y de las actas de entrega-recepción.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/062/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública y servicios relacionados con las mismas.

8. Con la revisión de la documentación comprobatoria del expediente técnico unitario de dos obras públicas pagadas con recursos del FIES 2019 por 35,340.0 miles de pesos, ejecutadas por el municipio de Singuilucan, Hidalgo, se verificó que se adjudicaron de manera directa, se ampararon en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, debidamente formalizados, y contó con las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

Como resultado de la inspección física se constató que las obras se encontraron terminadas y en operación, y que las volumetrías de los conceptos seleccionados de las estimaciones correspondieron a lo generado; sin embargo, el municipio careció de las proposiciones técnicas y económicas, no acreditó el supuesto de excepción a la licitación pública ni se proporcionaron los elementos que acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; tampoco proporcionó las actas de entrega-recepción ni la información que acreditó la experiencia, la capacidad técnica, económica y financiera, ni el historial del contratista.

La Contraloría Interna del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 006/PCM/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación del expediente técnico unitario de una obra pública ejecutada por el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, pagada por la SFP con recursos del FIES 2019 por 6,579.5 miles de pesos, se constató que el municipio adjudicó la obra mediante licitación pública, se amparó en un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, debidamente formalizado, y contó con las garantías de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos y la acta de entrega-recepción.

Como resultado de la inspección física, se constató que la obra se encontró terminada y en operación, y que las volumetrías de los conceptos seleccionados de las estimaciones correspondieron a lo generado; sin embargo, se observó que en el procedimiento de licitación participaron dos empresas, de las cuales en el marco de la consulta de sus antecedentes, se identificó que el representante legal de una de ellas es a su vez el accionista de la empresa contratada; además, se constató que se careció de la documentación que avaló la experiencia, la capacidad técnica, económica y financiera, y el historial del contratista.

La Contraloría Interna Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente sin núm. de fecha 02 de diciembre de 2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos.

10. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FIES 2019 al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de proyectos | No | No | No | No |
| Avance financiero | No | No | No | No |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Si |
| Congruencia | | | | Si |

FUENTE: Informes trimestrales proporcionados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó los informes trimestrales de acuerdo con la normativa, los cuales publicó en la página de internet y en su medio local oficial de difusión; sin embargo, carecieron de la evidencia de la entrega que se realizó mediante el sistema determinado por la SHCP.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/063/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Hidalgo incluyó los recursos del FIES 2019 en la presentación de la Cuenta Pública Estatal 2019, la cual se publicó en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,237.6 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 67,269.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó 66,836.3 miles de pesos, por lo que se determinaron un saldo disponible por 433.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros por 2,234.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIES, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-3065-E/2020 del 10 de diciembre de 2020, y sus oficios en alcance, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 6, 7, 8, 9 y 10 se consideran como atendidos.



Ofis. Flores
- COPIA -

Oficio. No. DGAG-3065-E/2020
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de diciembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en atención al oficio número DGARFT "A"/0966/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se notifican los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 1406-DS-GF con título "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)" de la Cuenta Pública 2019 realizada por la Auditoría Superior de la Federación, remito a Usted, los Acuerdos de Inicio de Investigación, presentados por los Órganos Internos de Control:

| OIC | NÚMERO DE OFICIO | ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN | NO. DE EXPEDIENTE |
|--|---------------------|--|--|
| OIC en la SFP | INHIFE/OIC/184/2020 | Resultado 2, Procedimiento 2.1 Resultado 8, Procedimiento 3.3 Resultado 9, Procedimiento 4.1, 4.2 y 4.3 Resultado 12, Procedimiento 6.1 | SFP/OIC/1/060/2020 SFP/OIC/1/061/2020 SFP/OIC/1/062/2020 SFP/OIC/1/063/2020 |
| OIC del Municipio de Singuilucan | 247/C.M./2020 | Resultado 3, Procedimiento 2.1 Resultado 10, Procedimiento 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 | 005/PCM/2020 006/PCM/2020 |
| OIC del Municipio de Omitlán de Juárez | MOJ-CM/020/2020 | Resultado 11, Procedimiento 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 | No refiere número de expediente |

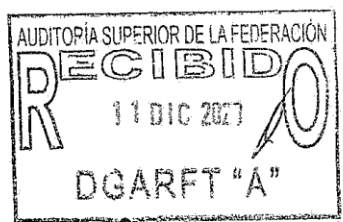
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El número conado la oficio OIC ~~184~~ SFP/OIC/184/2020 10-12-20 Leso Auditoria C,

M. en A. Luz María Godínez Mendoza.
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección
General de Auditoría de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo.

- C.c.p.
- Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para Conocimiento.
 - C. P. José Luis Bravo Mercado, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para Conocimiento.
 - C.P. María Amparo González Jimeno, Titular del Órgano Interno de Control en la SFP. - Para Conocimiento.
 - L.C. Liliana Yaneth Islas Flores, Contralora Municipal de Singuilucan. - Para Conocimiento.
 - L.A. Jhonatan Martínez Monroy, Contralora Municipal de Omitlán de Juárez. - Para Conocimiento.
- JARA/LMGMDGC/jamm/rmhs



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) y los municipios de Omitlán de Juárez y Singuilucan, ambos del estado de Hidalgo.